

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0585-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Agosto del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA VISTO:

- i) El Expediente Administrativo Nº 5182-2019, de fecha 31 de Julio de 2019.
- ii) El Informe N°1234-2019-OPP/MDPN de fecha 06 de Agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 5182-2019, de fecha 31 de Julio de 2019, promovido por el administrado el Sr. AVALOS PACHAS ANGEL ABEL, identificado con DNI N°21781647, y domiciliado en calle los Incas N°1099 del Distrito de Pueblo Nuevo-Chincha, integrante de la comisión de fiesta, solicita apoyo económico por motivos de CELEBRAR XIII ANIVERSARIO DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL MERCADO SAN ISIDRO del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el Informe Nº 01234-2019-OPP/MDPN, de fecha 06.08.2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo—Chincha, realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles), por apoyo económico para las actividades a realizarse por motivos de CELEBRAR XIII ANIVERSARIO DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL MERCADO SAN ISIDRO del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico solicitado por el Sr. AVALOS PACHAS ANGEL ABEL, integrante de la comisión de fiesta de CELEBRACION DE LA XIII ANIVERSARIO DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL MERCADO SAN ISIDRO del Distrito de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles) a nombre del el Sr. AVALOS PACHAS ANGEL ABEL.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Martin J. Anibat Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL